MEMORANDO
20214000116553

GD-F-010 V.13

Bogotá D.C., 07-10-2021

PARA RONALD GORDILLO ÁLVAREZ
Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones

DE SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

ASUNTO Adición, prorroga y modificación contrato 314 de 2021

De manera atenta me permito solicitar su colaboración para adelantar el trámite de adición, prorroga y modificación contractual de las cláusulas 4. 5 y 6 del anexo de cláusulas contractuales del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 314 de 2021, suscrito actualmente con **MARIA ELENA SAIZ ORTEGON,** considerando los siguientes argumentos:

1. Que el contrato tiene un plazo inicial de ejecución hasta el 12 de octubre 2021, contados desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 10 de febrero 2021, encontrándose el mismo vigente a la fecha.

2. Que el contrato fue suscrito por un valor inicial de hasta TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($33.740.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000).

3. Que el contrato no inicio en la fecha inicialmente proyectada, por lo cual este tiene un saldo por ejecutar de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($140.000).**

4. Que el 15 de abril de 2021 se efectuó la Cesión del Contrato No. 314 de 2021 por parte del CONTRATISTA **CEDENTE DAVID SANTIAGO RIVERA FLOREZ** a la CONTRATISTA CESIONARIA **MARIA ELENA SAIZ ORTEGON**, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($24.920.000).**

5. Que de conformidad con lo establecido en el CONPES 3810 de 2014 “POLÍTICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL”, donde se establecen los lineamientos de política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las áreas rurales de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, formuló el proyecto de inversión “DESARROLLO DE UN ESQUEMA PARA LA VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ÁREAS RURALES” que tiene como objetivo “Fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país”.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Date: 2021.10.07 15:27:57 COT

6. Que, por lo expuesto anteriormente, y en razón a la necesidad del servicio se hace necesario continuar con la prestación del servicio para apoyar técnicamente el acopio de información mediante el desarrollo de los prediagnósticos de prestadores rurales para las regiones seleccionadas que permita que permita conocer los aspectos más relevantes de la prestación de los servicios en cada municipio en el marco del proyecto rural y así dar cumplimiento al objetivo antes mencionado de “Fortalecer la vigilancia integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en áreas rurales del país”.

7. Que la contratista viene ejecutando el contrato en mención de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto y las obligaciones asignadas, así como con las demás cláusulas contenidas en dicho contrato, como se puede verificar en los informes de supervisión presentados por el mismo contratista y aprobados, en calidad de supervisor del contrato, que pueden ser consultados en la sección de ejecución del contrato en plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de lograr los objetivos anteriormente planteados, se solicita la adición, prorroga y modificación del contrato bajo las siguientes condiciones:

1. Se solicita adicionar al valor del contrato la suma de: **DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($10.080.000)** los cuales se encuentran amparados con el CDP No. 56921.

2. Modificar la Cláusula cuarta (4) del contrato en los siguientes términos:

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente Contrato es por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($43.820.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3. Modificar la Cláusula quinta (5) del contrato en los siguientes términos:

A. Un pago hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 2.660.000),** por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de febrero de 2021, a razón de **CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 116.666)** por cada día.

B. Nueve (9) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de marzo de 2021, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.200.000),**

C. Un (1) pago hasta por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($2.100.000)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 15 de diciembre de 2021.

D. Un (1) último pago hasta por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($1.260.000)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 16 del mes de diciembre, hasta el día 24 de diciembre de 2021.

4. Modificar la Cláusula sexta (6) del contrato en los siguientes términos:

CLAUSULA 6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 del mes de diciembre de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Que la adición solicitada no supera el 50% del valor total del contrato.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR. Considero pertinente tramitar la presente adición y prorroga, ya que hasta el momento la ejecución de este ha resultado satisfactoria para la entidad en términos de servicio y no se estaría afectando el objeto inicialmente contratado, por el contrario, se busca un valor agregado en la ejecución del mismo.

Así mismo la adición solicitada no genera desequilibrio económico para ninguna de las partes.

Cordialmente,



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA

Anexo: CDP 56921

Proyectó: Maria del Carmen Marroquin Vasco – Contratista – SDAAA
Reviso: Paola Andrea Moncayo - Contratista – SDAAA